

MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

ANEXO N°01 - INFORME TÉCNICO FINANCIERO



1. Objetivo

El presente Informe Técnico Financiero tiene como objetivo sustentar los costos de los servicios municipales: Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Vías Públicas, Mantenimiento de Parques y Jardines; y Serenazgo para el ejercicio 2022, así como determinar las tasas, y proyectar la estimación de ingresos.

2. Base Legal

- ❖ Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- ❖ Decreto Supremo N°156-2004-EF – Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.
- ❖ Ordenanza Municipal N°2386-2021/MML – Ordenanza que sustituye la Ordenanza N°2085/MML, que aprueba el procedimiento de ratificación de Ordenanzas tributarias en el ámbito de la provincia de Lima.
- ❖ Ordenanza Municipal N°386-2019/ML ratificada con Acuerdo de Concejo N°363/MML, publicados en el diario Oficial El Peruano el 31.Diciembre.2019.
- ❖ Ordenanza Municipal N°402-2020/ML ratificada con Acuerdo de Concejo N°364/MML; publicados en el diario Oficial El Peruano el 24.Diciembre.2020.

3. Aspectos Generales

En aplicación de lo establecido en el Texto Único ordenando de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales, cabe indicar que se efectuó la evaluación de los costos proyectados para el ejercicio 2022, el cual ha sido comparado con los costos aprobados para el 2021, mediante Ordenanza Municipal N°402-2020/ML ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N°364/MML, tal como lo indican las áreas prestadoras del servicio a través de los Informes N°578- 2021-SGLPMA-GSCo/ML de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente por los servicios de Recolección de Residuos Sólidos y Servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas, Informe N°0615-2021-SGMOPJ-GSCo/ML de la Sub Gerencia de Maestranza, Ornato y Parques y Jardines, por el Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos e Informe N°888-2021-SGS-GCCi/ML de la Sub Gerencia de Serenazgo, por el Servicio de Serenazgo, donde concluyen que sus requerimientos y necesidades para el ejercicio 2022 son similares a las establecidas en la Ordenanza N°402-2020/ML que establece el régimen tributario de los Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Vías Públicas, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, y la determinación de las tasas para el año 2021. Asimismo, la Sub Gerencia de Registro y Recaudación con Informe N°1369-2021-SGRR-GR/ML, señala que la cantidad de contribuyentes y predios afectos para el ejercicio 2022 es similar al consignado para el ejercicio 2021, por lo que la Gerencia de Rentas con Informe N°138-2021-GR/ML consolidando la información de las áreas prestadoras de servicio, propone la aplicación de lo previsto en el artículo 69° B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal así como la Ordenanza Municipal N°2386-2021/MML.





MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Servicio	CONTRIBUYENTES			PREDIOS		
	Inafectos (*)	Afectos	Total de Contribuyentes	Inafectos (*)	Pedios Afectos	Total de Predios
Recolección de Residuos Sólidos	6,109	18,896	25,005	11,444	19,293	30,737
Barrido de Calles y Vías Públicas	-	25,005	25,005	-	30,737	30,737
Parques y Jardines Públicos	6,109	18,896	25,005	11,444	19,293	30,737
Serenazgo	-	25,005	25,005	-	30,737	30,737

Teniendo en cuenta ello, la Municipalidad Distrital de Lurín, ha previsto para el 2022 la aplicación del Índice de Precios al Consumidor – IPC, correspondiente al mes de Agosto del 2021, cuyo valor es 4.20% de conformidad a la Resolución Jefatural N°205-2021-INEI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01. Setiembre. 2021.

1. Nivel de Cumplimiento de los Costos 2021

De la información de las Sub Gerencias de Limpieza Pública y Medio Ambiente, Mantenimiento de Ornato, Parques y Jardines, de Serenazgo se observa que los costos aprobados en su oportunidad por la Municipalidad Distrital de Lurín para el presente año, han sido empleados con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del 2021 se cumpla con alcanzar y eventualmente, superar los niveles de prestación de los servicios de Barrido de calles y Vías Públicas, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, tal y como se aprecia en el Memorándum N°034-2021-SGP-GPE/ML de la Sub Gerencia de Presupuesto, según cuadro que aparece a continuación.

Se presenta por Servicio el Control de Avance en la Ejecución de Costos – Año 2021

Servicio	Costos aprobados 2021 O.M. N°402-2020/ML S/	Ejecutado a Agosto del 2021 S/	% de Avance	Proyección Setiembre - Diciembre 2021 S/	% de Avance	Total Anual Proyectado 2021 S/	Nivel de Cumplimiento 2021 %
Recolección de Residuos Sólidos	3,227,520.47	2,441,705.15	75.65%	945,959.08	29.31%	3,387,664.23	104.96%
Barrido de Calles y Vías Públicas	1,525,115.64	1,173,053.04	76.92%	372,327.52	24.41%	1,545,380.56	101.33%
Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos	1,878,619.12	1,446,311.00	76.99%	568,373.80	30.25%	2,014,684.80	107.24%
Serenazgo	4,739,687.80	3,332,445.06	70.31%	1,700,895.62	35.89%	5,033,340.68	106.20%
Total	11,370,943.03	8,393,514.25	73.82%	3,587,556.02	31.55%	11,981,070.27	105.37%



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Del Cuadro precedente se tiene que se ha alcanzado una ejecución del Periodo Enero – Agosto del 73.82% y proyectado a diciembre del 105.37%, en total por los cuatro servicios municipales, debiendo precisar que la evaluación de la ejecución de gastos es respecto a los costos aprobados con Ordenanza Municipal N°402-2020/ML ratificado con Acuerdo de Concejo N°364/MML.

Se debe precisar que conforme lo señala el Memorándum N°034-2021-SGP-GPE/ML la Sub Gerencia de Presupuesto, en los cuadros Anexos de Ejecución de Costos de los servicios municipales, en los costos proyectados a Diciembre del 2021 exceden del 100%.

2. Costos aprobados para el ejercicio 2022

Atendiendo a que la información de costos del año 2021, resulta siendo la que efectivamente se requiere en las Gerencias prestadoras, para la atención de los servicios en el ejercicio 2022, esta Municipalidad ha previsto la aplicación del artículo 69° B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N°156-2004-EF, para los fines de la determinación del costo de los servicios públicos y el importe de las tasas de árbitros, tomando como base los que fueron aprobados para el ejercicio 2021, mediante Ordenanza N°402-2020/ML ratificada con Acuerdo de Concejo N°364/MML, publicados en el diario oficial "El Peruano", el 24.Diciembre.2020.

En este sentido, los costos de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Vías Públicas, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo serán reajustados con la variación del Índice de Precios al Consumidor acumulados al mes de Agosto 2021, para Lima Metropolitana, que llegó a 4.20% de conformidad a la Resolución Jefatural N°205-2021-INEI, publicada en el diario Oficial El Peruano, de fecha 01 de Setiembre del 2021, resaltando que este reajuste corresponde a un tercer periodo por lo que se establece los costos correspondientes al ejercicio 2022, conforme al detalle:

Servicio	Costos aprobados 2021 O.M. N°402- 2020/ML (a) S/	IPC (Agosto 2021)		Costos Ejercicio 2022 S/ (d) = ((a) + (c) S/	Diferencia S/ (e) = (d) - (a) S/
		(b) %	(c) = ((a) * (b)) S/		
Recolección de Residuos Sólidos	3,227,520.47	4.20%	135,555.86	3,363,076.33	135,555.86
Barrido de Calles y Vías Públicas	1,525,115.64	4.20%	64,054.86	1,589,170.50	64,054.86
Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos	1,878,619.12	4.20%	78,902.00	1,957,521.12	78,902.00
Serenazgo	4,739,687.80	4.20%	199,066.89	4,938,754.69	199,066.89
Total	11,370,943.03		477,579.61	11,848,522.64	477,579.61



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Considerando que el Gobierno Central ha emitido Ley N°31254 – Ley que prohíbe la Tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de Limpieza Pública y afines que prestan los obreros municipales, lo cual estaría vigente para el ejercicio 2022, generando variaciones e incrementos respecto a los aportes y por ende costos directos en el rubro de personal para los servicios municipales, y contando con el Informe N°138-2021-GR/ML del Gerente de Rentas, el mismo que en su calidad de presidente de la Comisión de Arbitrios Municipales para el ejercicio 2022, presidió la reunión con los funcionarios de las Sub Gerencias de Limpieza Pública y Medio Ambiente, Sub Gerencia de Ornato y Mantenimiento, así como la Sub Gerencia de Serenazgo, mediante la cual se suscribe Acta de Compromiso de Estricto Cumplimiento de la Ley N°31254 en la Municipalidad de Lurín Periodo 2022, asimismo precisan que se adecuará a toda normativa legal que se emita e involucre los servicios municipales, comprometiéndose a asumir el 100% de los costos que se origin el cumplimiento del mismo; del mismo informe se debe precisar que a la fecha existe el Contrato N°008-2021-GAF/ML – Servicio de Recolección y Transporte hasta la disposición final de los residuos sólidos del distrito de Lurín, suscrito entre la Municipalidad de Lurín y el Consorcio Lurín Verde con fecha 05.Julio.2021 y con vigencia de 730 días, referente al Servicio de Recolección de residuos sólidos, en tal sentido, respecto a este rubro se permitirá continuar con su cumplimiento por cuanto se encuentra establecido en la Ley N°31254, y a partir del vencimiento del mismo se dará cumplimiento a *Prohíbe la Tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de Limpieza Pública y afines que prestan los obreros municipales*; por cuanto esta modalidad fue aprobada con Ordenanza Municipal N°386-2019/ML ratificada con Acuerdo de Concejo N°363/MML formulada modalidad de **Nuevo Régimen**.

De otro lado, se deja establecido que los servicios municipales para el ejercicio 2022, se brindará en las 05 zonas del distrito, según el siguiente detalle:

Zonas.- Cada zona está conformada por diversas categorías de Asentamientos Humanos y Centros Poblados urbanos y rurales – formales e informales-, así como micro-zonas comerciales, industriales y de servicios, además de unidades catastrales agro-productivas, áreas de expansión urbana programada y no programada, y a los cuales se les brinda el servicio efectivo en cuanto a frecuencia, cobertura, intensidad y potencial siendo estas zonas:

Zona “A”:

A.H. Los Jardines, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - I Etapa, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - II Etapa, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - III Etapa, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - IV Etapa, A.H. José Olaya Balandra, C.P. La Capilla, C.P. Santa Rosa, C.U.I. Santa Genoveva, A.F. Prolongación Jahuay, A.F. Jahuay, A.F. Las Velas, A.F. La Barca, A.F. El Barco, A.F. Playa Arica, A.F. Coop. Viv. Trabajadores del Ministerio Público, A.F. Nuevo Lurín V Etapa, Asoc. De Vivienda Los Claveles, A.F. Los Suspiros, P.S.R. Las Praderas de Lurín, Lotización Las Praderas, Urb. Fundo Paso Chico I Etapa, Urb. Fundo Paso Chico II Etapa, Urb. Fundo Paso Chico III Etapa, P.S.R. Huertos de Santa Genoveva, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector I, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín





MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Sector II, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector III, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector IV, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector V, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector VI, Asoc. Agropecuaria Sumac Pacha, Parcelación Casco Viejo, Parcelación los Maderos, Parcelación Huertos de Santa Genoveva, Las Praderas de Lurín Sector I, Las Praderas de Lurín Sector II, Las Praderas de Lurín Sector III, Las Praderas de Lurín Sector V, A.F. Santa Genoveva, Comunidad Cucuya, Las Praderas Saldo Matriz, Agrup. De Vivienda Psje. El Progreso Santa Genoveva, A.F. San Martín de Santa Genoveva, CV Centromin Perú, Carr. Autopista Panam Sur, Urb. Las Praderas de Lurín (Inmobiliaria Masías), PSR Santa Genoveva, Urb. Fundo Paso Chico, Urb. Industrial Las Praderas Unidad Inmobiliaria N°1, Urb. Industrial Las Praderas Unidad Inmobiliaria N°2, Urb. Industrial Las Praderas, C.U.I. Santa Genoveva, Lotización Industrial El Lúculo UC 11038, Pampas de Lurín, Pampas de Mamay, Urb. Santa Genoveva, Urb. La encantada de Lurín, otras áreas.

Zona "B" :



Pueblo Tradicional Lurín Cercado, CPR Santo Domingo de Huarangal, AAHH César Vallejo, AHPI Sector Guadulfo Silva Carbajal, A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre, C.U.I. Las Palmeras de Huarangal, C.U.I. Vicente Morales, Asoc. Viv. Las Virreynas II, A.F. Las Tres Cruces de Lurín, C.U.I. Santa Ana de Lurín, Asoc. De Propietarios 08 de Octubre, A.F. Santa Lucia, Asoc. De Vivienda Los Jardines de Lurín, Asoc. Poblado Las Moras, A.F. Las Terrazas, A.F. El Mirador de Lurín, A.F. San Sebastián de los Reyes, A.P. Tiro al Blanco N°188, Urb. Las Virreynas, Urb. Nuevo Lurín I Etapa Las Salinas, Urb. Residencial Las Islas de San Pedro, Urb. Ciudad Morales, Agrupamiento de Familias Jr. Prolongación Castilla, Agrupamiento Familiar La Higuera, Asociación de Propietarios Prolongación Unión, Agrupamiento Familiar Huarangal Bajo, Agrupamiento Familiar El Centinela de Lurín, Agrupamiento Familiar Ex - Fundo Zuñiga, Agrupamiento Familiar Las Palmeras de Huarangal, Asoc. Ex Fundo Imperial Las Palmas - Prol. Bolívar, Ex Fundo Las Salinas, Asociación de Vivienda Huaca Olivo de Lurín, Asociación de Propietarios "Los Ángeles de Lurín", Ex Fundo San Vicente, UPIS Las Begonias, A.H. San Gabriel Arcángel, Virgen de las Mercedes, Urb. Islas de San Pedro, II, III y IV Etapa, Comunidad de Lurín, Ex Fundo Huarangal, A.F. Los Jazmines de Lurín, C.P. Las Casuarinas de Lurín, Predio Santa Genoveva, Santa Rosa de Huarangal, C.P. El Inti, Asoc. De Pobladores Los Ficus, A.F. Club de Tiro José Gálvez - Lurín, A.F. Fundo Zuñiga, A.F. Huerta Centinela, A.F. Villa Mendoza, A.F. Ex Fundo San Vicente de Lurín, A.F. San Bernardino, A.F. Las Terrazas Zona Antigua, Asoc. De Vivi. Los Portales de Huarangal, CP Santo Domingo de Huarangal Ampliación, Asoc. Prop. Jr. Colón - Jr. Castilla del Cercado de Lurín, Fundo Huarangal Parte Alta, AAHH. Prolongación Bolívar, AAHH Los Naranjos, AA.HH. Ampliación Alto Mirador, A.F. Nueva Esperanza Ex Fundo Huarangal Bajo, A.F. Primero de Mayo - Lurín, A.F. La Mina de Huarangal, Asoc. De Pobladores Prolong. Bolívar Sur El Alto, Asoc. De Propietarios La Aurora Buena Vista Baja, Asoc. Viv. La Campiña de Lurín, Asoc. De Vivienda Doña Victoria de Lurín, Villa Sara, Urb. Mamachomba, Urb. Las Palmeras, Urb. Isla Cerdeña, Urb. El Aromo, San Antonio de Huarangal, CPR Las Brisas del Mar - Fundo San Vicente, C.P. Quín Mihashiro, otras áreas.



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Zona "C":

AA.HH. Pampa Grande, C.P.R. Santa Rosa, C.P.R. Rinconada Alta de Puruhuay, C.P.R. Rinconada de Puruhuay, C.P.R. Vista Alegre, C.P.R. Buena Vista, C.U.I. Km. 34, C.U.I. Villa Libertad – Casica, C.U.I. El Olivar, P.S.R. Huertos de Villena, P.S.R. Huertos de Lurín, P.S.R. Huertos de Pachacamac, C.P.R. La Unión, Asoc. de Vivienda El Olivar - Los Jazmines, Asoc. de Vivienda Villa Laureles, A.F. Santa de Fe de Rinconada Alta de Puruhuay, CPR San Pedro, Fundo Santa Rosa, Aso. Propietarios Ex Fundo Santa Rosa Baja, A.F. Cerro Colorado Rinconada de Puruhuay, CP San Francisco de Lurín, AH Las Virreynas, Asoc. Prop. Las Riveras de Lurín, CPR Ampliación Vista Alegre, CPR Cruz de Portillo de Rinconada de Puruhuay, AAHH Santa Rosa, Agricultores Buena Vista Baja, C.P.R. Buena Vista Alta, C.P.R. Buena Vista, otras áreas.

Zona "D":

A.H. Julio C. Tello, A.H. Julio C. Ampliación Sector 18, A.H. Julio C. Ampliación 19, A.H. Julio C. Ampliación 20, A.H. Julio C. Ampliación 21, A.H. Julio C. Ampliación 22, A.H. Julio C. Ampliación 23, A.H. Julio C. Ampliación 24, A.H. Las Brisas de Lurín, A. F. Mamacona, AA.HH. Agrícola Portada de Mamacona, A.F. Asoc. Posesionarios San Antonio, Asoc. Club de Playa SOLIMAR, Asoc. Agroganadera Mamacona Alta, Agrup. Fam. Laderas de Laderas de Mamacona, Asoc. De Vivienda San Martín, Asoc. De Pobladores Cruz del Morro, Sector Conchán, Agrupamiento de Vivienda Vista Alegre, AA.HH. Agrícola Portada de Mamacona, A. F. Nuevo Horizonte, CUI Casa Huerta Mamacona, Fundo Mamacona, AAHH Las Lomas de Mamacona, AF Los Portales de Mamacona, AF Los Portales de Mamacona Alta, AAHH Las Gardenias de Mamacona, AAHH Mamacona Alta, Comunidad Campesina Llanavilla, otras áreas.

Zona "E" :

AAHH Villa Alejandro I, AAHH Villa Alejandro II, AAHH Villa Alejandro II Ampliación, AA.HH. Villa Alejandro III, AA.HH. UPIS San José, AA.HH. UPIS San José Lurín, AA.HH. Las Viñas de José Gálvez – Lurín, C.P.R. Santísimo Salvador de las Palmas, AAHH Martha Milagros Alta, AAHH Martha Milagros Baja, AAHH 1ro. de Diciembre, Urb. Residencial Villa Las Palmas I Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas II Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas III Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas IV Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas V Etapa, C.P.R. Las Palmas, C.P.R. Las Palmas Ampliación, Urb. Las Brisas de las Palmas, AA.HH. 3 de Diciembre, Urb. Los Ángeles de Las Palmas, Las Palmas, Residencial La Corona, Parc. A.F. Virgen de Chapi de Las Palmas, AAHH El Santuario, AAHH Santa Cecilia – Las Palmas, AHH Villa de la Paz, Agrup. Las Palmeras de Lurín, Ex Fundo Las Palmas, CPR Las Palmeras de Lurín, Urb. Las Palmas, Urbanización El Palmar, otras áreas.

6. CUADRO DE TASAS



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Las tasas para el ejercicio 2022, se han de reajustar con el índice de precios al consumidor al mes de Agosto del 2021 aquellas tasas de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Vías Públicas, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo aprobadas para el 2021 mediante Ordenanza N°402-2020/ML, considerando un incremento del 4.20% de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor para el periodo Enero – Agosto 2021, aprobado con Resolución Jefatural N°205-2021-INEI, publicada en el diario oficial El Peruano el 01.Setiembre.2021.

Considerando que mediante Ordenanza Municipal N°386-2020/ML – establece el régimen tributario de los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Vías Públicas, Mantenimiento de Parques y Jardines; y Serenazgo; la Municipalidad de Lurín se adecuó a lo establecido en el D.L. N°1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos modificado por el Decreto Legislativo N°1501, respecto a los generadores de residuos sólidos de más de 500 kilos, residuos sólidos especiales, por lo cual se establecieron los usos: Veterinarias, Lubricentos y similares; así también se aprobaron los Usos: Supermercados y Gran Industria, , siendo estos generados mayores a 500 litros; de manera excepcional y habiendo realizado las consultas al Ministerio del Ambiente con Oficio N°053-2020-GSCo/ML de la Gerencia de Servicios Comunes y con Oficio N°001-2021-SGLPyMA-GDCo/ML de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, respecto a la viabilidad de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, además de lo señalado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, respecto a que a la fecha se continúa brindando dicho servicio, asimismo informa que el Ministerio del Ambiente con Oficios N°00151-2020-MINAM/VMGA/DGRS y N°00390-2020-MINAM/VMGA/DGRS comunica que a través de la Dirección de Residuos Sólidos vienen considerando la modificación de algunas disposiciones del Reglamento de la LGIRS entre las que se considera mejorar el esquema planteado en su art. 34°; lo cual se ha sido comunicado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente con Informe N°621-2021-SGLPyMA-GSCo/ML precisando que se cuenta con capacidad operativa y técnica para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos incluso a los generadores mayores de 500 litros (125 kg.) además de los usos especiales: veterinarias, lubricentos y similares la recolección que se viene realizando corresponde a residuos comunes y no sobre los peligrosos.

que la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Artículo 80°- Saneamiento, Salubridad y salud, 3. Funciones Específicas exclusivas de las municipalidades distritales; 3.1. Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios; facultan a los gobiernos locales normar sobre el servicio de limpieza pública dentro de su jurisdicción, asimismo el artículo 68°, literal a), del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que las municipalidades podrán imponer tasas por servicios públicos o arbitrios, definiéndolas como aquellas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Por lo cual se ha procedido a realizar el reajuste de las Tasas aprobadas 2021 con el valor del IPC Agosto 2021: 4.20%, conforme se detalla seguidamente:

6.1. Tasa del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos - 2022

Las Tasas anuales por metro cuadrado de área construida en los predios con uso de Casa Habitación, así como la de Otros Usos son las siguientes:



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Casa Habitación

Para el cálculo y determinación de la tasa de los predios de uso Casa Habitación, se aplica la siguiente formula:

ZONAS	Cant. Predios	Área Construida m2	O.M. N°402- 2020/ML - Ejercicio 2021	IPC Agosto 2021		Tasa Anual 2022	Tasa Mensual 2022
			(1)	(2)	(3) = (1) * (2)	(4) = (1) + (3)	(5) = (4) / 12
			S/	%	S/	S/	S/
ZONA "A"	5,841	678,941.50	0.77	4.20%	0.03	0.80	0.06
ZONA "B"	3,069	318,657.58	0.86	4.20%	0.03	0.89	0.07
ZONA "C"	1,398	98,524.90	1.28	4.20%	0.05	1.33	0.11
ZONA "D"	2,749	298,452.21	0.99	4.20%	0.04	1.03	0.08
ZONA "E"	2,989	274,529.50	0.98	4.20%	0.04	1.02	0.08
TOTALES	16,046	1,669,105.69					

$$\text{MONTO A PAGAR} = \text{ACm}^2 * \text{Tm}^2 * [1 + (\text{Hpred} - \text{Hprom}) * \text{FV}]$$

ACm²: Área construida del predio (metros cuadrados)

Tm²: Tasa por metro cuadrado de área construida

Hpred: Número de habitantes del predio

Hprom: Número de habitantes promedio por predio del distrito

FV: Factor de variación por habitante

¹/Hprom por zona



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Otros Usos

Usos con generación de residuos sólidos hasta 500 litros (equivalente a 125 Kg):

Usos		Número de Predios	O.M. N°402-2020/ML Ejercicio 2021 (1) S/	IPC Agosto 2021		Tasa Anual 2022 (4)=(1)+(3) S/	Tasa Mensual 2022 (5)=(4)/12 S/
				(2)	(3)=(1)*(2)		
				%	S/		
B	Comercial Vecinal	1,014	0.81	4.20%	0.03	0.84	0.07
C	Comercio Bodegas	1,272	0.74	4.20%	0.03	0.77	0.06
E1	Industria Menor	123	1.39	4.20%	0.05	1.44	0.12
F	Entidades Financieras	9	0.23	4.20%	0.00	0.23	0.01
G	Centro de Recreación, Tragamonedas, Pubs y hospedajes	179	2.15	4.20%	0.09	2.24	0.18
H	Restaurantes y afines	289	0.71	4.20%	0.02	0.73	0.06
I	Estaciones de Servicios	8	0.43	4.20%	0.01	0.44	0.03
J	Camales y Mercados	11	1.08	4.20%	0.04	1.12	0.09
K	Instituciones Educativas	54	1.02	4.20%	0.04	1.06	0.08
L	Veterinarias	6	1.30	4.20%	0.05	1.35	0.11
LL	Lubricantes y similares	18	1.07	4.20%	0.04	1.11	0.09
TOTAL		2,983					

Usos con generación de residuos sólidos mayor a 500 litros (equivalente a 125 Kg):

Usos		Número de Predios	O.M. N°402-2020/ML Ejercicio 2021 (1) S/	IPC Agosto 2021		Tasa Anual 2022 (4)=(1)+(3) S/	Tasa Mensual 2022 (5)=(4)/12 S/
				(2)	(3)=(1)*(2)		
				%	S/		
D	Supermercados	1	1.20	4.20%	0.05	1.25	0.10
E2	Gran Industria	263	1.34	4.20%	0.05	1.39	0.11
TOTAL		264					

La cantidad de predios y áreas construidas no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente Ordenanza las cantidades aprobadas en la Ordenanza Municipal N°386-2019/ML, ratificada con Acuerdo de Concejo N°363/MML, publicados en el diario oficial "El Peruano" el 31.Diciembre.2019.



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

6.2. Tasa del Servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas – 2022

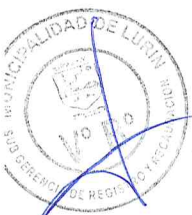
ZONAS	Número de Predios	Frontis x Zona	Frecuencia de Barrido Semanal	O.M. N°402-2020/ML - Ejercicio 2021 ' (1) S/	IPC Agosto 2021		Tasa Anual 2022 (4) = (1) + (3) S/	Tasa Mensual 2022 (5) = (4) / 12 S/
					(2)	(3) = (1) * (2)		
					%	S/		
ZONA "A"	13,519	173,835.51	7	4.09	4.20%	0.17	4.26	0.35
ZONA "B"	6,708	80,263.30	7	4.09	4.20%	0.17	4.26	0.35
ZONA "C"	2,430	55,614.36	4	2.33	4.20%	0.09	2.42	0.20
ZONA "D"	3,782	49,849.20	7	4.09	4.20%	0.17	4.26	0.35
ZONA "E"	4,298	51,230.50	5	2.92	4.20%	0.12	3.04	0.25
TOTAL	30,737	410,792.87						

Para el cálculo del Importe individualizado para cada contribuyente, se obtiene de la aplicación de la siguiente formula:

$$II = Fr \times Ta$$

- II : Importe Individualizado
- Fr : Frontis del predio
- Ta : Tasa según zona

La cantidad de predios y los metros lineales de los frontis no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente Ordenanza las cantidades aprobadas en la Ordenanza Municipal N°386-2019/ML, ratificada con Acuerdo de Concejo N°363/MML, publicados en el diario oficial "El Peruano" el 31.Diciembre.2019.





MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

6.3. Tasa del servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos – 2022

Ubicación de predios		Cantidad de Predios	O.M. N°402-2020/ML - Ejercicio 2021	IPC Agosto 2021		Tasa Anual 2022	Tasa Mensual 2022
			(1)	(2)	(3) = (1) * (2)		
			S/	%	S/		
FAV	Frente a Areas Verdes	2,015	153.20	4.20%	6.43	159.63	13.30
CAV	Cerca Areas Verdes (200 mts)	4,501	111.91	4.20%	4.70	116.61	9.71
OZ	Otras Zonas	12,777	83.44	4.20%	3.50	86.94	7.24
TOTAL		19,293					

El cálculo de la Tasa Anual para cada contribuyente; se obtiene de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Monto (S/)} = \text{tasa por predio según ubicación}$$

La cantidad de predios y las ubicaciones respecto a las áreas verdes del distrito no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente Ordenanza las cantidades aprobadas en la Ordenanza Municipal N°386-2019/ML, ratificada con Acuerdo de Concejo N°363/MML, publicados en el diario oficial "El Peruano" el 31.Diciembre.2019.



6.4. Tasa del Servicio de Serenazgo – 2022

N°386-2019/MML ratificada con Acuerdo de Concejo N°363/MMML, publicados en el diario oficial "El Peruano" el 31.Diciembre.2019.





MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

7. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Asimismo, se presentan los cuadros de estimación de ingresos correspondientes a los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Vías Públicas, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo:

7.1. Servicio de recolección de Residuos Sólidos

Costo 2022	Estimación de Ingresos 2021 (OM N°402-2020/ML)	IPC Agosto 2021		Estimación de Ingresos 2022	Cobertura
(a)	(b)	(c)	(d)	(e) = (b) + (d)	(f) = (e)/(a)*100%
S/	S/	%	S/	S/	%
3,363,076.33	3,127,985.96	4.20%	131,375.41	3,259,361.37	96.92%

7.2. Servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas

Costo 2022	Estimación de Ingresos 2021 (OM N°402-2020/ML)	IPC Agosto 2021		Estimación de Ingresos 2022	Cobertura
(a)	(b)	(c)	(d)	(e) = (b) + (d)	(f) = (e)/(a)*100%
S/	S/	%	S/	S/	%
1,589,170.50	1,497,931.41	4.20%	62,913.11	1,560,844.52	98.22%

7.3. Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos

Costo 2022	Estimación de Ingresos 2021 (OM N°402-2020/ML)	IPC Agosto 2021		Estimación de Ingresos 2022	Cobertura
(a)	(b)	(c)	(d)	(e) = (b) + (d)	(f) = (e)/(a)*100%
S/	S/	%	S/	S/	%
1,957,521.12	1,878,156.61	4.20%	78,882.57	1,957,039.18	99.98%

7.4. Servicio de Serenazgo

Costo 2022	Estimación de Ingresos 2021 (OM N°402-2020/ML)	IPC Agosto 2021		Estimación de Ingresos 2022	Cobertura
(a)	(b)	(c)	(d)	(e) = (b) + (d)	(f) = (e)/(a)*100%
S/	S/	%	S/	S/	%
4,938,754.69	4,737,659.54	4.20%	198,981.70	4,936,641.24	99.96%

